



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF. 080013110003-2022-00229-00

PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE: RUBY ESTHER SUAREZ ANGULO

DEMANDADO: EDDUIN JAVIER GERALDINO LARA

En atención a que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha julio 12 de 2022, pues no subsanó la demanda.

Así las cosas, no queda otro camino al Despacho que rechazar la presente demanda. En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

RECHAZAR la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD promovida por la señora RUBY ESTHER SUAREZ ANGULO a través de apoderada judicial contra el señor EDUIN JAVIER GERALDINO LARA, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 165
Fecha: 26 de Septiembre de 2022
Notifico auto anterior de fecha 23
Septiembre de 2022

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ab60a10c6fac68b91dae16a5a6d86a6cc6ffb575ab357acda6128b5c995436a**

Documento generado en 23/09/2022 02:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>